

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

06 ABR 2020

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 907 / VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de Septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 335 de fecha 31 de marzo del año 2020.
8. Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 20 de enero del año 2020.
9. Planillas de horas extras y orden de trabajo mes de febrero del año 2020.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1.- **RECONÓZCASE** el trabajo realizado durante el mes de febrero del año 2020 a la siguiente funcionaria que detallo a continuación:

COD	FUNCIONARIO	HRS DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
374	VASQUEZ MIRANDA FABIANA	36	0

2.- **PAGUESE** el trabajo realizado durante el mes de febrero del año 2020, a la siguiente funcionaria, cabe señalar que se realiza el pago de horas extraordinarias a los funcionarios de salud, debido a que no se pueden compensar el total de las horas, ya que por necesidad de servicio se debe dar continuidad a la atenciones normales y habituales del establecimiento.

COD	FUNCIONARIO	HRS DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
374	VASQUEZ MIRANDA FABIANA	36	0

3.- **IMPUTESE**, El costo que irroga el Decreto al Presupuesto Vigente, cuenta 21.01.004.005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA ILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

OSG/MEG/MGD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado